

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42466** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 318/2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2020, Auto de Declaración Concurso de Katty Vivian Viera Añez, con NIF 51243795W, domiciliada en calle Zurbarán (Badajoz) Badajoz, igualmente se determina la Conclusión del Concurso por insuficiencia de bienes y derechos que integre el patrimonio del deudor.

2º.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona física, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto procede expedir mandamiento dirigido al Registro Civil de Vic conteniendo testimonio de la resolución una vez firme.

Badajoz, 29 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200057117-1